

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 71-93 que nombra al Lic. Juan Danilo del Villar, Subdirector de Control de Precios.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 71-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Juan Danilo del Villar, queda designado Sub-Director de la Dirección General de Control de Precios, en sustitución del Mayor E. N., José Altagracia Pimentel García.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres; año 150º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 72-93 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los señores Salvador Pérez Martínez, Rafael Gil Castro, Aurea Juliao y Marino Hoepelman.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 72-93

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Salvador Pérez Martínez, Rafael Gil Castro, Aurea Juliao y Marino Hoepelman;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los señores Salvador Pérez Martínez, Rafael Gil Castro, Aurea Juliao y Marino Hoepelman.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres; año 150º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 73-93 que concede exequatur a favor del Ing. Miguel Angel Pimentel Rodríguez, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia en Santo Domingo, con jurisdicción nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 73-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del Ing. Miguel Angel Pimentel Rodríguez, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia en Santo Domingo, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres; año 150º de la Independencia y 130º de la Restauración.